



GUÍA DE LECTURA PARA LA CIUDADANÍA





GUÍA DE LECTURA PARA LA CIUDADANÍA

La **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA (ASE)** ha preparado esta guía para ayudarte a comprender al máximo el informe individual.

Aquí encontrarás definiciones y diagramas que te permitirán entender de una manera más fácil y rápida las secciones y datos que se presentan en el informe.

Si eres estudiante, académico o una persona interesada en conocer cómo se realiza la fiscalización del gasto público y se promueve la rendición de cuentas, esta guía es para ti.

La **ASE PUEBLA LES DA LA BIENVENIDA** a una nueva era de la fiscalización superior de Puebla, en la cual la ciudadanía es nuestra prioridad.

**ASE****AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE PUEBLA**



¿QUÉ

ES LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR?

La fiscalización es el proceso mediante el cual el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior, revisa y evalúa el uso de los recursos públicos para verificar su legalidad, eficiencia y el cumplimiento de objetivos y metas.

¿QUIÉNES

SON LAS ENTIDADES FISCALIZADAS?

Se le denominan “Entidades Fiscalizadas” a todas las instituciones, organismos e incluso personas que administran recursos públicos y que son sujetas a fiscalización, de acuerdo con el Programa Anual de Auditorías.





¿QUÉ

SON LAS AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO?

Las auditorías financieras y de cumplimiento son los procesos mediante los cuales se verifica la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de los recursos públicos autorizados por el Congreso del Estado, a través de la normatividad aplicable.

¿CUÁL

ES EL OBJETIVO DE LAS AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO?

Verificar que la información financiera de las entidades fiscalizadas se genere y presente correctamente, y que la recaudación, administración, ejecución y aplicación de los recursos públicos se realice conforme al marco normativo aplicable. Lo anterior con el fin de fortalecer la transparencia, legalidad, rendición de cuentas y la confianza de la ciudadanía.

¿QUÉ

SIGNIFICA EL ALCANCE EN LAS AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO?

El alcance establece qué recursos públicos se revisan, para verificar que el dinero público esté correctamente utilizado y que se haya administrado conforme a la ley.

¿CUÁLES

SON LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE PUEDEN APLICAR?

Se ejecutan 6 procedimientos para determinar si los recursos públicos se recaudaron y gastaron correctamente:

- 1**  **CUENTA PÚBLICA:**
Es el informe que presentan cada año el Gobernador del Estado y los presidentes municipales para explicar cómo se usó el recurso público, detallando cuánto dinero recibieron, en qué lo gastaron, para qué se utilizó y qué resultados se obtuvieron con esos recursos. Al respecto, se revisa que la Cuenta Pública se presente conforme a la ley y muestre información financiera clara, completa y confiable.
- 2**  **CONTROL INTERNO:**
Consiste en evaluar si la entidad fiscalizada cuenta con mecanismos adecuados para prevenir errores y el uso indebido de los recursos públicos.
- 3**  **INGRESOS:**
Su objetivo es valorar si los ingresos se recaudaron, registraron y se usaron correctamente.
- 4**  **TRANSPARENCIA:**
Revisar que las entidades publiquen y mantengan disponible toda la información sobre cómo utilizan los recursos públicos, cumpliendo con las obligaciones de transparencia.
- 5**  **EGRESOS:**
Permite comprobar que el gasto público se haya ejercido conforme al presupuesto autorizado y con la documentación que lo respalde.
- 6**  **ADQUISICIONES Y SERVICIOS:**
Tiene el propósito de confirmar que las compras y servicios se contraten conforme a la ley y que los bienes o servicios hayan sido recibidos.
- 7**  **OBRA PÚBLICA:**
Su propósito es revisar que las obras se contraten y ejecuten conforme a la ley y se concluyan según lo establecido.



¿CÓMO SE FORMULAN LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO?

Los resultados de este tipo de auditorías se formulan a partir del análisis de la información y la evidencia obtenida durante la revisión.

En términos sencillos, los resultados explican qué se revisó, que hallazgos se identificaron y qué acciones pueden derivarse, para que la ciudadanía conozca cómo se usaron los recursos públicos.

De manera general, los resultados se integran con base en:

- Elementos de revisión observados
- Observaciones realizadas
- Aclaraciones y justificaciones, a dichas observaciones, por parte de las Entidades Fiscalizadas.
- Análisis de dichas aclaraciones y justificaciones por parte del personal auditor.
- En su caso acciones y/o recomendaciones emitidas.

¿QUÉ

SON LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO?

Las auditorías de desempeño revisan el cumplimiento de metas y objetivos de los programas públicos, analizando si fueron realizados con eficacia, eficiencia y economía, para determinar si existen áreas de mejora.

¿CUÁLES

SON LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO?

- Verificar que las metas y objetivos se cumplan con los recursos presupuestados.
- Comprobar si los programas y acciones del gobierno logran mejoras que impactan positivamente en las comunidades.
- Detectar las áreas de oportunidad para que el gobierno trabaje mejor.
- Ofrecer información clara para que tanto las autoridades como la ciudadanía conozcan los resultados.
- Promover que las decisiones públicas generen valor y bienestar social.

En resumen, la auditoría de desempeño busca que el gobierno utilice mejor los recursos públicos.

¿QUÉ

SIGNIFICA EL ALCANCE EN LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO?

El alcance define qué se va a revisar y hasta dónde llega la auditoría. Establece con claridad qué programas, acciones, periodos y entidades serán revisados, para que la auditoría sea clara, ordenada y objetiva.

¿CUÁLES

SON LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE PUEDEN APLICAR?

Se emplean 9 procedimientos para revisar si los recursos públicos se usaron adecuadamente, dieron resultados y beneficios a la ciudadanía:

- 

PLANEACIÓN:
Verifica que las Entidades Fiscalizadas tuvieran un plan de desarrollo adecuado y se encuentren alineadas a documentos de planeación, con metas claras y medibles.
- 

PROGRAMACIÓN:
Valida que los programas públicos estuvieran bien diseñados y con objetivos medibles.
- 

PRESUPUESTACIÓN:
Coteja que el dinero asignado coincida con lo planeado.
- 

SEGUIMIENTO:
Comprueba que se diera seguimiento a los avances y resultados de los programas, así como su cumplimiento.
- 

EVALUACIÓN:
Constata que se realicen acciones de evaluación para mejorar el desempeño de sus programas.
- 

RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA:
Revisa que la información de los programas y sus resultados sea pública y accesible.
- 

CONTROL INTERNO
Examina que existieran controles para evitar errores, abusos o malos manejos.
- 

PERSPECTIVA DE GÉNERO
Analiza que los recursos beneficiaran de forma equitativa a mujeres y hombres, cuando así se presupueste.
- 

PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Verifica que la ciudadanía participara en la planeación y decisiones de la Entidad Fiscalizada.

¿CÓMO SE FORMULAN LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO?

Los resultados se formulan a partir de la evidencia obtenida durante la auditoría y se presentan de manera clara y ordenada, como se muestra a continuación:



1 LA ASE ANALIZA LA INFORMACIÓN

- Obtenida de:
1. Requerimientos
 2. Información remitida por los Auditores Externos



2 LA ASE COMPARA

Lo establecido en las leyes y lo planeado contra lo realizado, generando observaciones.



3

LAS ENTIDADES FISCALIZADAS REMITEN INFORMACIÓN

En respuesta a esas observaciones.



4

LA ASE REVISA LAS RESPUESTAS

Para formular conclusiones, sobre el desempeño de las Entidades Fiscalizadas.

LA ASE EMITE RECOMENDACIONES

Para mejorar el uso de los recursos públicos.



5

¿CUÁLES SON LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS DIVERSOS TIPOS DE ACCIONES Y RECOMENDACIONES?

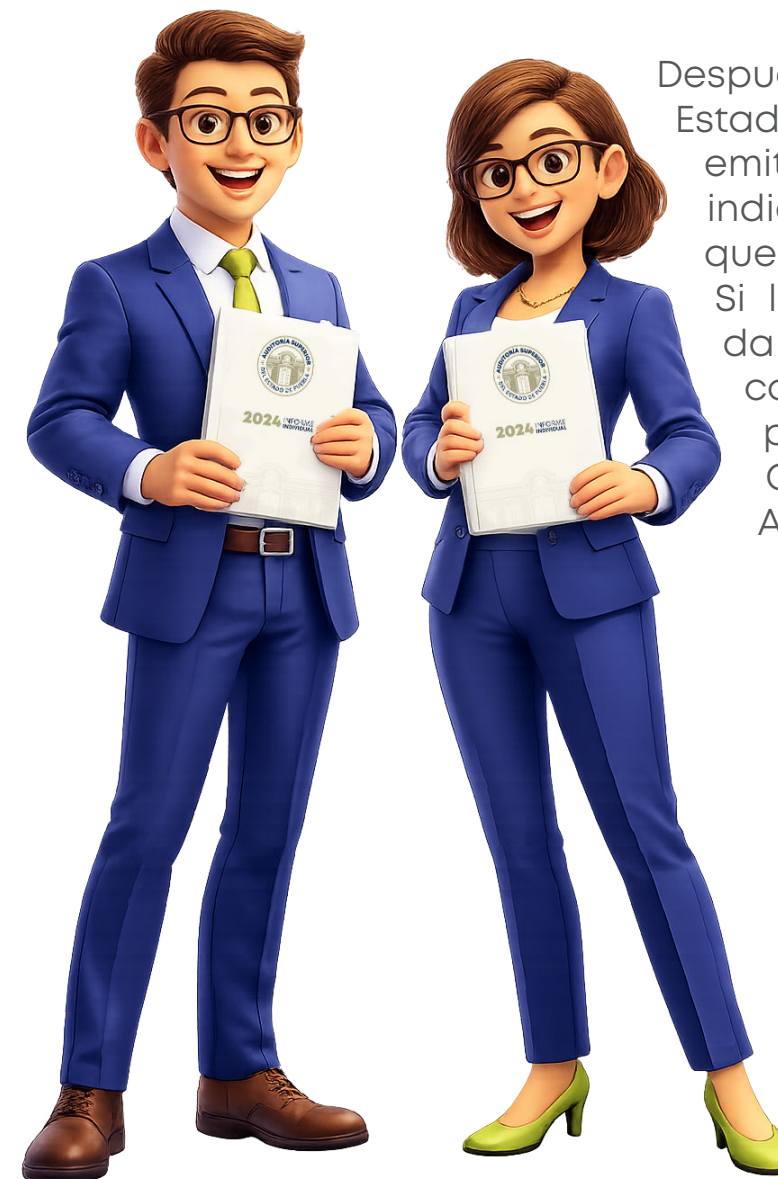
Las **recomendaciones** ayudan a mejorar los procesos, corregir prácticas o prevenir errores futuros. Se emiten cuando existen áreas de oportunidad en las que las entidades pueden mejorar. Por otro lado, las **acciones** (solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones y PRAS) se emiten cuando la información es incompleta e inconsistente, o cuando existen posibles irregularidades que afectaron a los recursos públicos.

TIPO DE RESULTADO	¿QUÉ ES?	¿CUÁNDO SE EMITE?	¿DAÑOS A LA HACIENDA PÚBLICA?	¿QUÉ SE ESPERA DE LA ENTIDAD?
Recomendaciones de Desempeño	Sugerencias para mejorar procesos y gestión	Cuando se detectan áreas de mejora operativa o administrativa	No	Implementar mejoras y fortalecer su desempeño
Recomendaciones derivadas de las auditorías financieras y de cumplimiento.	Sugerencias para mejorar el manejo y control del dinero público	Cuando hay deficiencias en registros, control presupuestario o administración financiera	No	Corregir prácticas financieras y fortalecer controles
Solicitudes de aclaración	Requerimientos para explicar o comprobar información	Cuando la información está incompleta, es inconsistente o insuficiente	No	Aclarar o comprobar el uso de los recursos
Pliegos de observaciones	Posibles daños a la Hacienda Pública	Cuando existen irregularidades que afectan recursos públicos	Sí (presunto)	Aclarar, reintegrar recursos o enfrentar responsabilidades
Promociones de Responsabilidad Administrativa	Informar al Órgano Interno de Control sobre posibles responsabilidades administrativas no graves, para que continúen la investigación	Cuando existen irregularidades en el cumplimiento de funciones	No	Implementar medidas de control o corrección y evitar malas prácticas

¿QUÉ PASA DESPUÉS DE UN INFORME INDIVIDUAL?

Después de que se notifica el Informe Individual, el proceso no termina. Este informe sirve para dar a conocer los resultados de la auditoría y también marca el inicio de una etapa importante de seguimiento y rendición de cuentas.

Primero, las entidades auditadas revisan lo señalado en el informe y tienen 30 días hábiles para explicar, aclarar o corregir las observaciones, entregando la información que consideren necesaria.



Después, la Auditoría Superior del Estado revisa esas respuestas y emite un pronunciamiento para indicar si las observaciones quedaron aclaradas o solventadas. Si las irregularidades continúan, da vista a las instancias correspondientes, a fin de que procedan conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

FUENTES

- Arturo del Castillo. (s/f). Volumen 5. Medición de la corrupción: un indicador de la rendición de cuentas.
- Bernardo González-Aréchiga. (s/f). Volumen 7. Transparencia integral para el reposicionamiento de la Deuda Pública: criterios, áreas y retos para México.
- Carlos Elizondo Mayer-Serra. (s/f). Volumen 2. Impuestos, democracia y transparencia
- Eduardo Guerrero Gutiérrez. (s/f). Volumen 6. Fiscalización y transparencia del financiamiento a Partidos Políticos y campañas electorales, dinero y democracia
- Guillermo M. Cejudo. (s/f). Volumen 12. La construcción de un nuevo régimen de rendición de cuentas en las entidades federativas.
- Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2024). Ley de rendición de cuentas y fiscalización superior del Estado de Puebla.
- International Organization of Supreme Audit Institutions. (2019). ISSAI 10. Declaración de México sobre la Independencia.
- International Organization of Supreme Audit Institutions. (2019). ISSAI 100: Principios de fundamentales de auditoría del sector público (versión en español).
- International Organization of Supreme Audit Institutions. (2019). ISSAI 300: Principios de auditoría financiera (versión en español).
- International Organization of Supreme Audit Institutions. (2019). ISSAI 400: Principios de la auditoría de cumplimiento (versión en español).
- International Organization of Supreme Audit Institutions. (2020). ISSAI 200: Principios de auditoría financiera (versión en español).
- Irma Eréndira Sandoval. (s/f). Volumen 10. Rendición de cuentas y fideicomisos: el reto de la opacidad financiera.
- John M. Ackerman. (s/f). Volumen 9. Estructura institucional para la rendición de cuentas, lecciones internacionales y reformas futuras
- José Antonio Crespo. (s/f). Volumen 1. Fundamentos políticos de la rendición de cuentas
- José Octavio López Presa. (s/f). Volumen 3. La rendición de cuentas en la política social
- Luis Carlos Ugalde. (s/f). Volumen 4. La rendición de cuentas en los gobiernos estatales y municipales
- María del Carmen Pardo. (s/f). Volumen 8. El servicio civil de carrera para un mejor desempeño de la gestión pública.
- Rossana Fuentes Berain, Julio Juárez Gámiz. (s/f). Volumen 11. Medios e interés público.
- Sistema Nacional de Fiscalización. (2014). Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

